

Amplían en 10 días la investigación contra el ex alcalde tras petición de “cooperación eficaz” de imputados

REFORMALIZACIÓN. El tribunal concedió más plazo al Ministerio Público para analizar un acuerdo con ex funcionarios municipales. Defensa de Paredes calificó como “impresentable” la prórroga.

ARCHIVO

Diez hitos de la causa de Paredes

● **23 de agosto de 2024:** el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos destituye a Gervoy Paredes por notable abandono de deberes e infracción grave al principio de probidad administrativa, lo que abre el cuadro político-institucional que luego se cruza con la investigación penal.

● **23 de octubre de 2024:** es detenido y formalizado en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt por fraude al fisco, lavado de activos, incremento patrimonial injustificado y cohecho; ese mismo día el tribunal decreta prisión preventiva y fija un plazo de investigación de seis meses.

● **30 de octubre de 2024:** la Corte de Apelaciones de Puerto Montt confirma la prisión preventiva, rechazando los recursos presentados contra esa cautelar.

● **Noviembre de 2024:** el Tricel confirma la destitución, consolidando su salida del cargo y la inhabilidad para competir por cargos públicos por cinco años.

● **19 de diciembre de 2024:** el Consejo de Defensa del Estado presenta querrela por hechos vinculados al DAEM de Puerto Montt, incluyendo malversación, fraude y eventuales pagos de cohecho.

● **9 de abril de 2025:** se reporta una nueva reformatización en la arista asociada al DAEM, con más imputados y cargos afinados por presunto desvío de fondos destinados a educación.

● **23 de mayo de 2025:** el tribunal revierte la prisión preventiva y la cambia por arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de contacto con coimputados.

● **28 de mayo de 2025:** la Corte de Apelaciones confirma esa sustitución cautelar.

● **11 de enero de 2026:** la Fiscalía logra ampliar la investigación por 40 días, argumentando diligencias pendientes, entre ellas el análisis de gastos de vida del ex alcalde y movimientos financieros.

● **21 de enero de 2026:** el Juzgado de Garantía reduce la cautelar desde arresto domiciliario total a una modalidad más flexible, con salida diurna y control judicial, decisión que luego es ratificada por la Corte.

171.10382



A DOS REFORMATIZACIONES HA SIDO EXPUESTO EN EL JUZGADO DE GARANTÍA EL EX ALCALDE DE PUERTO MONTT, GERVOY PAREDES.

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Durante una audiencia que se extendió por casi dos horas, el Juzgado de Garantía de Puerto Montt amplió en 10 días la investigación contra el ex alcalde Gervoy Paredes y otros siete imputados, tras una reformatización donde se detalló un presunto aumento patrimonial injustificado de \$214 millones. El fiscal Patricio Poblete requirió esta extensión para evaluar la “cooperación eficaz” de dos encausados, apuntando al próximo 27 de abril para el cierre del caso, pese a la oposición de las defensas.

En la instancia judicial realizada ayer miércoles, el Ministerio Público precisó además las fechas y la trama de presun-

ta corrupción que involucra fraude al fisco, lavado de activos y cohecho, delitos por los cuales todos los procesados mantienen cargos.

La solicitud para evaluar la mencionada herramienta de “cooperación eficaz” fue planteada por la representación de los hermanos Roberto y Esteban Oyarzo.

La petición de la Fiscalía desató la respuesta de los abogados defensores del ex alcalde de Puerto Montt.

Andrés Firmani, representante de Gervoy Paredes, calificó la prórroga como “impresentable”, asegurando que la investigación está “absolutamente agotada” y que la estrategia de cooperación eficaz de otros imputados “no justifica dilatar el proceso ni un día más”.

El penalista apuntó a cua-

tro de los imputados como presuntos responsables de estos hechos. “Nos huele a una estrategia, y es impresentable que la Fiscalía ha tenido en cuenta desde el día uno a cuatro responsables y está claramente establecida la situación de los señores (hermanos) Oyarzo, González y Hernández. Los fondos llegaron a sus cuentas, a esta altura del procedimiento la investigación está absolutamente agotada”, afirmó.

POSTURAS DEFENSIVAS

En la misma línea, Nofal Abud, abogado del ex director del Daem, Albán Mancilla, tildó de “extemporánea” la solicitud de la fiscalía. “Se afectan los derechos de mi representado; la Fiscalía está en condiciones de cerrar hoy”, señaló Abud.

Para Abud, el plazo se encuentra vencido, “porque to-

dos los requisitos están regulados por la ley y debería ser norma de garantía para mi representado”, remarcó el penalista.

Por su parte, el abogado José Miguel Devilat –representante de los hermanos Oyarzo– defendió su postura señalando que la conducta de sus clientes ha sido “decisiva” para los intereses del Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), y que es legítimo exigir un pronunciamiento formal sobre los beneficios penales de dicha cooperación antes de enfrentar el juicio oral.

Devilat sostuvo al Diario El Llanquihue, que haciendo uso de los derechos que confiere la ley, “hemos obtenido una ampliación del plazo de investigación a fin de recabar un pronunciamiento formal del Ministerio Público respecto de la

27 de abril

se realizará una nueva audiencia de cierre de la investigación dispuesta por el juez de garantía Cristián Alfonso.

(viene de la página anterior)

solicitud de esta defensa, formulada oportunamente, relativa a precisar los efectos penales que deben necesariamente aplicarse a dos de mis defendidos". Añadió que la conducta procesal de ambos imputados "ha sido decisiva en esta investigación, respecto del perjuicio patrimonial, y de la Municipalidad de Puerto Montt en particular, y aquello debe ser reconocido por la Fiscalía a través de un acuerdo de cooperación eficaz, una herramienta legítima establecida en la ley".

Confirmó el abogado penalista que el tribunal fijó un plazo perentorio al Ministerio Público para aquel pronunciamiento, y una vez vencido se procederá a declarar el cierre de la investigación y pasar a la siguiente etapa del procedimiento.

CARGOS DETALLADOS

Ante este escenario, el juez Cristián Alfonso concedió los 10 días solicitados, pero fijó la audiencia para el mencionado

27 de abril a las 10:00 horas, fecha en la cual la Fiscalía deberá comunicar el cierre de la investigación o se procederá al apercibimiento solicitado por las defensas, en este caso de Andrés Firmani y Nofal Abud.

Durante la reformalización, el fiscal Patricio Poblete expuso la tesis de cargo que sustenta la acusación contra los ocho ex funcionarios y colaboradores. Respecto del incremento patrimonial injustificado, detalló que entre 2012 y 2022, Gervoy Paredes registró un aumento de sus haberes por \$214.000.000, suma que representa un 25% de inversión por sobre sus ingresos declarados. Este dinero se habría materializado en depósitos bancarios y adquisición de bienes sin respaldo legal.

Sobre el cohecho y lavado (Caso Siglo Verde/Cosemar), la Fiscalía sostiene que el ex director de Concesiones, Carlos Soto, gestionó con el representante de estas empresas, Carlos Parrao, el pago de un millón de

8 son los imputados

en este caso que completa más de dos años de investigación, con imputados formalizados.

pesos destinado a financiar la defensa jurídica personal de Paredes ante el Tribunal Electoral. Ese dinero fue entregado en efectivo para ocultar su origen ilícito y terminó pagando parte de los servicios del abogado y ex ministro de Justicia, Isidro Solís.

Respecto del fraude en el Daem, Poblete expuso en la audiencia que bajo la aprobación de Paredes y Albán Mancilla, se habrían defraudado al menos \$264 millones (como parte de un perjuicio global que el municipio estima en \$500 millones) correspondientes a fondos SEP y PIE.

ETAPA FINAL

El mecanismo consistió en contratar personas a honorarios que nunca prestaron servicios, falsificando firmas y destinando los recursos a propaganda política para las candidaturas de Paredes y Mancilla, además de gastos personales, como la atención médica de la madre de los hermanos Oyar-



TODOS LOS INTERVINIENTES LLEGARON AYER EN FORMA TELEMÁTICA A LA AUDIENCIA DE REFORMALIZACIÓN.

zo. Tras la reformalización y los nuevos detalles de las tablas de montos presentadas por el Ministerio Público, el tribunal determinó que los ocho imputados mantendrán las mismas medidas cautelares que cumplen hasta la fecha. Todas las partes intervinientes quedaron a la espera del 27 de abril, día

10 días

se amplió el plazo de investigación por parte del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

en que se podría cerrar en forma definitiva la etapa investigativa para dar paso a la preparación del juicio oral.

Ayer fueron reformalizados Gervoy Paredes (ex alcalde), Carlos Soto (ex director de Concesiones), Albán Mancilla (ex director del Daem), Carlos Parrao (ex funcionario de la

empresa Siglo Verde), Roberto Oyarzo (ex jefe de subvenciones del Daem), Esteban Oyarzo (ex administrativo de la alcaldía y ex asesor directo del alcalde) y ex asesor directo del alcalde, Alicia Hernández (ex coordinadora de los programas PIE y fondos SEP del Daem), y Cristian González (ex funcionario del Daem).